



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PROVISION DE DATOS 2020

Resolución C-11-02. “Mitigar el impacto sobre aves marinas provocado por pesca”:

No aplica, aunque tenemos un buque palangrero en el Registro Regional de Buques de la CIAT, este no está operando en el OPO por largo tiempo, por lo tanto, no aplicamos PAI-Aves Marinas. Sin embargo, a través del Programa Nacional de Observadores de Venezuela en sus talleres regulares a los tripulantes y Patrones de pesca se les instruye en métodos de liberación de aves involucradas directamente o indirectamente en la pesca de atunes.

**“CHÁVEZ VIVE...” “... LA PATRIA SIGUE”
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS
¡Pueblo pescador forjando futuro!**

Avenida Lecuna, Parque Central, Torre Este, Piso 17 Teléfono 0212) 5731055
Twitter: @MinPesca / Correo Electrónico: vicepropesca@gmail.com